

GAZETA DE CARACAS.

No. 81.

DEL VIERNES, 26 DE ENERO, DE 1810.

TOMO. II.

Letras Apostólicas en forma de Breve, por las que se declara excomulgados, y de nuevo se excomulga à los Autores, executores y favorecedores de la usurpacion del Estado Romano, y de los otros pertenecientes à la Santa Silla.

PIO VII. PAPA.

Ad perpetuam rei memoriam.

Quando en la memorable jornada del 2 de Febrero, despues de haber invadido las tropas Francesas las mas ricas provincias del estado Pontificio, hicieron una súbita irrupcion en la misma Roma, nos fué imposible atribuir este atentado à las solas razones políticas y militares que pretestaban los usurpadores. Alegaban ellos la necesidad de defenderse en esta ciudad para alexar del territorio de la Santa Iglesia Romana à los enemigos de la Francia; pero nosotros no vimos en aquella conducta otro verdadero motivo que el deseo de despicarse de nuestra firmeza y constancia en nosometer nos à las pretensiones del gobierno Frances. Conocimos desde luego que semejante atentado tenia un objeto mas estenso que el de simples precauciones militares y momentaneas, ò una mera demostracion de su enojo con nosotros. Hemos visto revivir, renacer de sus cenizas, y comparecer otra vez à la luz del dia las tramas impias de unos hombres alucinados ó falsarios, que querian introducir en el seno de la Iglesia sectas de perdicion por medio de una filosofia vana y falaz; y cuyos proyectos, dirigidos à la destruccion de nuestros santos dogmas, parecian ya sofocados, ó considerablemente debilitados. Vimos en fin que en nuestra persona se atacaba, se sitiaba, se combatia la Santa Silla del bienaventurado principe de los Apóstoles, con la esperanza de que su caída, si era posible, acarrearía necesariamente la ruina de la Iglesia Católica, establecida por su Divino Autor sobre la silla que ocupamos como sobre una piedra inmutable.

Habíamos pensado y esperado, que el gobierno Frances instruido por la experiencia de las desgracias á que esta poderosa nacion se habia precipitado por haber soltado la rienda à la impiedad y al cisma, y movido por el voto unanime de la gran mayoria de los ciudadanos, se habria penetrado profundamente de lo importante que era à su seguridad y à la dicha pública restablecer de buena fé el ejercicio de la Religion Católica, y ponerle baxo su proteccion particular. Nosotros que por indignos que seamos, tenemos sobre la tierra el lugar

del Dios de la paz, no bien percibimos que se nos abria una perspectiva de reparar en Francia los desastres de la Iglesia, quando con un zelo ansioso, de que es testigo el universo entero, y à costa de sacrificios igualmente notorios, y tan sensibles para nosotros como para esta misma Iglesia, nos prestamos à negociaciones pacíficas, y no empeñamos en conducir las al fin dichoso que anhélábamos. Pero ¡Gran Dios! ¿en que terminaron nuestras esperanzas? ¿Qual ha sido el fruto definitivo de nuestra condescendencia y liberalidad? Desde el momento en que se promulgó la paz, nos vimos obligados à proferir la queja del Profeta: *Vé aqui que en la paz se ha hecho mas amarga mi amargura.* No lo disimulamos à la Iglesia, ni a nuestros hermanos los Cardenales de la Santa Iglesia Romana en la exp sion consistorial que les hicimos el 24 de Mayo de 1802 para significarles que en aquella promulgacion se habian añadido à los articulos estipulados otros de que no se nos habia dado noticia, y que desaprobamos desde que llegaron à nuestro conocimiento. En efecto no solo se aniquilaba con estos artículos el ejercicio de la Religion Católica en los puntos mas graves é importantes, no solo se destruia de raiz la libertad verbalmente asegurada, estipulada, y solennemente prometida en el preambulo mismo de la convencion, como que era su base y fundamento, mas en algunos de ellos se atacaba directamente la doctrina del Evangelio.

El resultado de la convencion que hicimos con el gobierno de la república Italiana fué con poca diferencia igual; y los articulos mismos que habiamos querido libertar de toda interpretacion arbitraria y equívoca, fueron precisamente interpretados con la mayor arbitrariedad, y con la mas descarada fraudulencia.

Habiendo visto violar y desnaturalizar de esta manera las condiciones de ambos pactos, estipulados en favor de la Iglesia; y resultando de estas transgresiones que el poder espiritual quedaba sometido al temporal, no solo carecimos del consuelo que nos prometíamos de los saludables efectos de nuestras convenciones, mas tuvimos el dolor de observar que se aumentaban y extendían diariamente los desastres de la Iglesia de Jesucristo.

Nonos dilataremos recordando y numerando uno tras otro aquellos males, porque son notorios y sensibles à todas las almas religiosas; y porque los hemos dado à conocer suficientemente en las dos exposiciones consistoriales de 2 de Marzo y 11 de Julio de 1808; que hemos procurado divulgar en quanto nos lo ha per-

mitido el estado de opresion en que nos habíamos. El mundo sabrá, verá la posteridad quales han sido nuestros sentimientos en orden à los grandes y repetidos atentados del gobierno Frances sobre objetos relativos à la Iglesia: se reconocerá la paciencia y longanidad que nos han sido necesarias para tanto tiempo de silencio, porque deseando cordialmente la paz, y habiendo concebido la firme esperanza de remediar y terminar tantos males, hemos diferido de dia en dia levantar públicamente la voz. Se vera quales han sido nuestras penas y solicitudes, y como con nuestras acciones, oraciones, instancias y gemidos nos hemos esforzado incesantemente en cerrar y cicatrizar las heridas hechas à la Iglesia, y en impedir que se le apestasen nuevos tiros. Pero en vano hemos agotado todos los recursos de la humildad, moderacion y dulzura que siempre hemos hecho estudio de emplear en la defensa de los derechos é intereses de la Iglesia. Todo fué inútil con aquel que se habia asociado à los consejos de los impios para destruirla desde los cimientos; con aquel que le habia aparentado respeto y amistad para llevar mas fácilmente à efecto sus perfidiosos designios, y que habia parecido concederle proteccion para oprimirla con mas seguridad.

Por mucho tiempo se nos habian hecho concebir grandes esperanzas, y principalmente quando se desè y solicitò nuestro viage à Francia. Pero muy presto se empezaron à eludir nuestras pretensiones y sùplicas con tergiversaciones astutas, con artificiosas evasiones, y con respuestas dilatorias ó perfidas; en una palabra ningun caso se hizo de nuestras proposiciones, porque se acercaba el tiempo de poner en planta las tramas contra esta Santa Silla, y contra la Iglesia de Jesucristo; y se empezó à atacarnos y abrumarnos con demandas siempre nuevas, exórbitanes ó capciosas, cuya naturaleza indicaba plena y suficientemente que se tenian dos objetos igualmente funestos y desastrosos para la Santa Silla y para la Iglesia, es decir, hacernos prostituir vergonzosamente nuestro ministerio, si accediamos à ellas; ó, si las rechazábamos, justificar con nuestra resistencia la declaracion de una guerra abierta.

Sucedió así en efecto, y como nuestra conciencia no nos permitia suscribir à tales demandas, se halló en nuestra negativa un pretexto para destacar tropas y cometer hostilidades contra esta ciudad sagrada; se tomó el castillo de S. Angelo; se distribuyeron destacamentos por las calles y plazas; y hasta el Palacio Quirinal que habitamos fué cercado de tropas y artillería del modo mas amenazador. Pero con el auxilio de Dios, por quien todo podemos, y fortalecidos por el sentimiento de nuestros deberes, no nos dexamos sorprehender por aquel terror súbito, y mantuvimos sin vacilar nuestra resoluciou à la vista de tanto aparato

de guerra. Celebramos pacíficamente y con serenidad las ceremonias sagradas y los misterios divinos que convenian à la solemnidad de aquel santo dia, y ni por temor, ni por olvido, ni por negligencia omitimos cosa alguna de las que exigia nuestro deber en tan delicada coyuntura.

Recordamos con S. Ambrosio (a) que el justo Naboth, propietario de su viña, notificado de entregarla al Rey, que queria convertirla en una hortaliza, respondió; *el Señor me libre de ceder à herencia de mi padres.* ¡ Quanto menos podiamos juzgar no otros que nos fuese licito ceder à otro una herencia tan antigua y sagrada como la soberanía temporal de esta Santa Silla, que por una larga serie de siglos, y por disposicion de la Divina Providencia han poseido los Pontifices Romanos nuestros predecesores, ó consentir tácitamente que persona alguna tomase posesion de esta capital del mundo Cristiano, y despues de trastornar y destruir en ella la santísima forma de gobierno, dictada por Jesucristo à su Iglesia, y arreglada à los sagrados cánones inspirados por el Espíritu Divino, substituyese en su lugar un código contrario à los cánones, y lo que es mas, incompatible con los preceptos evangélicos, y únicamente propio para introducir, como ya lo ha hecho, un nuevo orden de cosas, que tiende à asociar y confundir todas las sectas y todas las supersticiones con la Iglesia Católica!

Naboth defendió su viña al precio de su sangre. ¿Qué debiamos hacer nosotros sino defender à toda costa los derechos y posesiones de la Santa Iglesia, que hemos jurado mantener en quanto nos sea dado, y reclamar la libertad de la Silla Apostòlica, tan intimamente ligada con la libertad y las inmunidades de la Iglesia Universal!

Y en efecto ¿de que importancia y necesidad no es este Principado temporal para asegurar al Xefe supremo de la Iglesia el libre ejercicio del poder espiritual, que Dios le tiene señalado sobre el mundo entero? Si faltasen pruebas para demostrarlo, lo que pasa en el dia subministraría demasiadas. Aunque jamas nos hayamos complacido en los honores, rentas y poderes de este principado Soberano, (pues la ambicion de la grandeza mundana seria tan opuesta à nuestro caracter, como al venerable instituto que hemos abrazado y amado desde nuestra edad mas tierna) hemos sentido palpablemente que era nuestro deber indispensable hacer una solenne protesta el mismo dia 2 de Febrero de 1808 por conducto del Cardenal nuestro Secretario de Estado, à fin de manifestar la verdadera causa de nuestras tribulaciones, y mantener íntegros los derechos de la Silla Apostòlica.

Però viendo que nada servían las amenazas,

(a) De Basil. trad. n. 17.

resolvieron los usurpadores adoptar otro sistema; y por medio de una persecucion mas lenta, pero por eso mismo mas penosa y cruel, se propusieron conmovier poco á poco nuestra constancia, que no habian podido abatir con el inesperado terror de las armas. En este palacio donde nos hallamos detenidos desde el 2 de Febrero como prisioneros ó reos, no ha pasado dia que no haya sido señalado con algun insulto á la Santa Silla, ó con alguna tribulacion infligida á nuestra persona. Todos los soldados que nos servian para la conservacion del órden y la disciplina civil nos fueron quitados é incorporados en las tropas Francesas; nuestros guardias de corps, todos hombres escogidos y del órden de la nobleza, fueron enviados á la ciudadela de Roma, detenidos allí muchos dias, y al fin licenciados y dispersados; se pusieron guardias en las puertas y en los principales parages de la ciudad; se apoderaron militarmente de la oficina de correos, de todas las imprentas, y en especial la de nuestra Cámara Apostólica y de la propaganda, y nos quitaron la libertad de hacer imprimir lo que quisiésemos y de proclamar nuestras órdenes. La administracion y la justicia pública se vieron turbadas y embargadas. Solicitados por el fraude, por la astucia y por toda especie de artificios, consintieron nuestros súbditos en formar lo que se llama guardias nacionales, y se hicieron rebeldes á su legítimo Soberano. Los mas atrevidos y corrompidos de ellos, llevando la cucarda tricolor Francesa é Italiana, y protegidos por esta señal de rebelion como por un escudo, se esparcian por todas partes ya solos, ya en tropas, y se arrojaban á toda especie de excesos contra los Ministros de la Iglesia, contra el gobierno, y contra los hombres de bien, sea que tuviesen órden para hacerlo, ó que tácitamente se les hubiese permitido.

(Se continuará.)

NOTICIAS DE ESPAÑA.

(Gazeta del Gobierno de 7 de Diciembre.)

Caracóles, 29 de Octubre. Un cadete del batallon de guardias nacionales, llamado D. Andres Perez Gonzalez, estaba de avanzada con 25 hombres junto á la villa de Almendra. Vino una partida de Franceses que componian el número de 42, los 12 de caballería y 30 infantes con un capitan. Sin temor del quasi doble número de mayores fuerzas, les hizo frente dicho cadete con su partida en campo raso, y á presencia de sus soldados mató al Capitan Frances y 2 dragones solamente con su sable; por último vino un dragon, é hirió levemente al cadete, pero nuestros soldados entraron á bayoneta calada con los enemigos y les mataron 5 caballos, otro oficial y 14 soldados: el tiroteo lo sostuvieron cinco quartos de hora, y

por fin pusieron en vergonzosa huida al enemigo.

Lerida, 17 de Noviembre. Escriben de Tudela con fecha del 7 que Fornabar, comandante de unos 700 hombres, ha cogido á los enemigos 50 arrobas de plata y oro, libertado á los prisioneros que subian de Aragon, y cogido en la misma accion á toda la escolta Francesa, quemando los furgones y coches. Añaden que la partida de D. Xavier Mina (ó del estudiante) quitó á los Franceses mucha plata de la que habian robado de las iglesias, y mató 60 en las inmediaciones de Sanguesa.—Los Franceses que entraron en Alfarrás retrocedieron el 13, quando vieron aproximarse tropas nuestras en número de 800 infantes y 90 caballos. Esperamos que serán perseguidos hasta Monzon. El corregimiento de Benavarre en Aragon se va levantando, y de aqui se han enviado municiones y alguna tropa. Esta insurreccion se da la mano con la de Jaca y sus vecindades.

Id. 19. En el lugar de Calasanz cerca de Peralta de la Sal, las guerrillas de la tropa de D. Ramon Milans y 100 hombres de Perena que se hallaban en Balaguer, cogieron anteayer á los enemigos 3,000 cabezas de ganado, que se llevó á Balaguer. Nuestra gente sostuvo nueve horas de fuego para impedir que el enemigo se volviese á apoderar de dicho ganado, y este fué rechazado con perdida de 17 hombres.

Manresa, 22 de Noviembre. De la parte de Gerona con fecha del 20 nos dicen, que en aquella plaza y sus alrededores no ocurre novedad, y que el 19 á la una de la tarde 3000 infantes enemigos con muchos caballos entraron en Besalú, despues de la vigorosa resistencia de quatro horas de un vivo fuego que les opusieron las divisiones del Coronel D. Francisco Rovira y del Teniente Coronel D. Juan Ciaros, quienes en vista de la superioridad de fuerzas enemigas, se retiraron con todo órden á Tortella, ínterin llega el refuerzo que el Excmo. Sr. Capitan General les ha enviado.

Badajoz, 24 de Noviembre. Con fecha de 2 del corriente comunica el Brigadier D. Juan Diaz Porlier al Conde de Villanueva de la Barca, que su division habia sido aumentada con el regimiento de Cangas de Onis, uno de los del ejército Asturiano, y que se dirigia por Guando á las montañas de Santander, para con acuerdo del Teniente General D. Nicolas Llano Ponte, acometer á los Franceses y echarlos á viva fuerza de aquellos paises; que habia hecho grandes presas de plata y efectos de los conventos suprimidos en Castilla que se llevaban los enemigos, y todo se habia dirigido con su cuenta y razon al General interino de Asturias el Teniente General D. Nicolas Mahy; y que á las 12 de la noche en uno de los dias anteriores á las orillas del rio Gradeles sorprendió 500 caballos enemigos, á los quales puso en precipitada fuga, habiéndose abugado

no pocos y dexando libre el terreno. — Este joven Xefe, que apenas tendra 21 años de edad, y su tropa, que llevada del ardimiento de su comandante arrostra los mayores riesgos, merecen el aprecio de los buenos Españoles.

Sevilla, 6 de Diciembre.

A consecuencia de la accion de Ocaña, resolvió la Junta Suprema que los Excmos. Sres. Marques de la Romana y D. Rodrigo Riquelme, se trasladasen al quartel general de la Carolina, para que en union con el Excmo. Sr. D. Juan de Dios Gutierrez Rabé, que ya estaba de comisionado en el ejército de la Mancha, y con las mas amplias facultades respecto de este, niciasen quanto estimasen conveniente á remediar el mal ocurrido, y precaverle en lo futuro. Posteriormente, habiéndose excusado el Sr. Marques de la Romana, ha nombrado la Junta en su lugar al Excmo. Sr. Marques de Campo Sagrado para dicha comision, acordando tambien que vayan con ella los oficiales generales que se hallen en esta corte, y sean de la confianza de los Señores Comisionados, para estar á sus órdenes y emplearse en lo que la comision los juzgue útiles.

Real Decreto.

Por evitar el entorpecimiento que sufren algunos negocios respectivos á las diferentes Secretarias del despacho por la errada direccion que les dan los interesados, y á fin de fixar las verdaderas atenciones de la Secretaria-general, segun la naturaleza de su instituto; el Rey N. S. D. Fernando VII, y á su nombre la Junta Suprema Gubernativa del Reyno ha decretado

I. Que sea cargo de la Secretaria general, estender los acuerdos de la Junta Suprema, y comunicarlos á los ministerios para su execucion.

II. Los Vocales de la Junta Suprema comisionados en las provincias ó en los ejércitos, y los particulares que hayan recibido comisiones de semejante naturaleza, se entenderán directamente con los ministerios segun la clase de los objetos á que se estienda la comision.

III. Llevará la Secretaria-general la correspondencia con las Juntas superiores y subalternas de las provincias en todo lo que pertenece á la institucion política de estos cuerpos. Su creacion, sus reglamentos, su supresion, la estension ó disminucion de sus facultades, la admision ó remocion de sus individuos, deben llevar esta direccion; mas las juntas para evitar circulos y atrasos considerables, se entenderán directamente con los respectivos ministerios en sus gestiones sobre asuntos particulares de administracion económica, civil y militar.

IV. Por la Secretaria-general se extenderan todas las proclamas, manifiestos, relaciones y escritos que hayan de publicarse por el gobier-

no, así para conservar é inflamar el espíritu público de independencia, lealtad, valor y patriotismo dentro del reyno; como para hacer respetar fuera de él la dignidad nacional, responder y destruir las calumnias de nuestros enemigos, y hacerles la guerra de opinion en que ellos ponen tanto empeño, y que nosotros con la justicia que nos asiste, y con el decoro y veracidad que nos caracteriza, les debemos hacer tan ventajosamente. Con este objeto procurará la Secretaria-general recoger y publicar todos los hechos particulares, que siendo efecto de un valor y zelo sobresalientes, puedan contribuir á encender y propagar las mismas virtudes en todos los dominios Españoles.

V. Toda instancia, toda gestion particular deberá dirigirse á la Junta Suprema por el conducto de los Ministros; y la Secretaria general no recibirá memorial ninguno, ni dará direccion á los que se le remitan por él al cumplirse el mes de-pues de la publicacion de este Real Decreto. Tendreislo entendido y lo hareis imprimir y circularéis á quien corresponda para su debido cumplimiento. — *El Arzobispo de Laodicea, Presidente.* — Real Alcazar de Sevilla, 3 de Noviembre de 1809 — *A D. Pedro de Rivero.*

—
CARACAS, 25 de Enero.

Mercado. — Cacao, á 17 pesos; Café de 11½ á 12 pesos; Anil 12½ á 12¾ reales; Algodon á 17 pesos.

El que quisiere comprar un solar en la Pláza de Capuchinos de catorce varas de frente y ochenta de fondo, con gracia de agua limpia: otro en la Alameda de veintiocho varas de frente y noventa y cinco y media de fondo: y otro en la esquina del Rio Catuche de treinta y seis varas de frente y diez de fondo resquadradas: y arrendar el Palco del Coliseo de esta Ciudad, numero 38, hasta el dia 24 de Diciembre de este año, tratará sobre ello con el Procurador de la Real Cárcel D. José Antonio Terera.

A D. Pedro Cobeña, Vecino del Pueblo de Attagracia en el Valle de Orituco, se le huyó el dia siete del presente mes un esclavo nombrado Vital, color negro colorado, corcoba en la espalda, cannillas delgadas, de edad como treinta y cinco años. El que lo aprehendiere lo llevará ó avisará al Justicia mayor de dicho Valle, quien pagará los costos, y gratificará al aprehensor.

De la Imprenta de GALLAGHER y LAMB á Ocho Pesos por Año.